INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
(17 de marzo de 2023)

MÍNIMA CUANTÍA CMC No. 002 de 2023

1. OBJETO: CONSTRUCCIÓN OBRAS DE SEGURIDAD EN LOS PUENTES SABANAS, LA ESTRELLA Y GABRIEL HOLGUÍN, VEREDA LA ARABIA DEL MUNICIPIO DE VENECIA – ANTIOQUIA

Fecha de apertura: 4 de marzo de 2023

Cierre de la Convocatoria: 10 de marzo de 2023

2. El Municipio de Venecia inició el proceso de Mínima Cuantía Nro. C.M.C. 002 de 2023, para recibir propuestas cuyo objeto es: CONSTRUCCIÓN OBRAS DE SEGURIDAD EN LOS PUENTES SABANAS, LA ESTRELLA Y GABRIEL HOLGUÍN, VEREDA LA ARABIA DEL MUNICIPIO DE VENECIA – ANTIOQUIA.

De acuerdo con el principio de transparencia artículo 24.7 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015 sobre el deber de motivar el informe de evaluación, esta entidad hará los estudios jurídicos, técnicos y económicos, como evaluar los factores de escogencia que permitan determinar las propuestas más favorables para la entidad:

De conformidad con el cronograma de la invitación pública de la contratación mínima cuantía - inferior al 10% de la menor cuantía. Procede el Servidor Público responsable del proceso, el Secretario de Planeación y Obras públicas del informe de evaluación.

Dentro del plazo establecido para el cierre se presentaron las siguientes ofertas:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PROPUESTA 002 -2023	CONSORCIO HC OCIMACS	Oferta en evaluación	10/03/2023 3:57 PM	25.487.579,83 COP
VENECIA	JUAN FELIPE GONZALEZ VELEZ	Oferta en evaluación	10/03/2023 10:08 AM	24.575.335 COP

ALCALDE Óscar Andrés
Volemos Alto
Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19 . Piso 2 - Tel (4) 849 03 37
NIT: 890.980.764-1 E-mail: salud@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co

3. OBSERVACIONES:

En el periodo de traslado para subsanar y presentar observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos, se presentó la siguiente observación:

OBSERVACIÓN 1.

Detalles de mensaje

Referencia interna:	CMC-002-2023
Descripción del proceso	construcción obras de seguridad en los puentes sabanas, la estrella y Gabriel Holguín, vereda la ara
De:	CONSORCIO HC OCIMACS
Usuario:	HC INCOIN S.A.S
Fecha:	5 horas de tiempo transcurrido *(14/03/2023 9:54:23 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.4591259
Tipo de mensaje:	Observación a informe
Asunto:	OBSERVACION

Texto de mensaje

Cordial saludo

Respetada entidad, yo Diego Armando Hernández Leiva, en calidad de representante legal del consorcio hc ocimacs, solicito rechazar la propu esta del proponente Juan Felipe González Vélez, toda vez que no cumple con la experiencia requerida en el pleito de condiciones,

La experiencia requerida de acuerdo al pliego corresponde a PROYECTOS ATENCION OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE OBRAS DE ES TABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA, y la experiencia aportada por el proponente Felipe Gonzáles corresponde a: man tenimiento mayor de instalaciones "estabilización de talud y la protección de la estructura existente del batallón de infantería No. 11 cacique nu tibara" el cual no corresponde a la estabilización de taludes para protección de vías.

Tampoco se evidencia la recuperación de bancada de una vía

La expericia aportada por el proponente no corresponde ni su alcance a la intervención de obras de emergencia estabilización de taludes o re cuperación de bancada en vías.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Verificada nuevamente la información aportada por el oferente, así como la respectiva matriz 1. Experiencia, claramente se establece allí que serán validos los PROYECTOS QUE

ALCALDE Óscar Andrés
Volemos Alto
Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19 . Piso 2 - Tel (4) 849 03 37
NIT: 890.980.764-1 E-mail: salud@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co

CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA, O ALGUNAS, DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO **O MANTENIMIENTO** O REHABILITACIÓN DE OBRAS DE **ESTABILIZACIÓN DE TALUDES** O RECUPERACIÓN DE BANCA
- ATENCIÓN OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACIÓN DE BANCA.

En tal sentido, el certificado aportado por el oferente cumple con lo dispuesto en la matriz 1.

OBSERVACIÓN 2.

Observación presentada por el oferente Juan Felipe González Vélez, en la que establece que: “Amablemente solicito no sea tenida en cuenta la observación presentada por el Consorcio HC OCIMACS.”, argumenta que la experiencia está establecida en la invitación.

RESPUESTAS DE LA ENTIDAD:

Sobre el particular, la Entidad ya se pronunció en la respuesta 1 del presente informe.

OBSERVACIÓN 3.

Observación presentada por el oferente Juan Felipe González Vélez, en la que expresa que: “Amablemente solicito sea rechazada la propuesta presentada por el consorcio , toda vez que la invitación publica fue aperturada para Mipyme departamentales Antioquia , y este consorcio es de Neiva.”

RESPUESTAS DE LA ENTIDAD:

Respecto del asunto que trata la observación, la Entidad se reserva el derecho de revisar la oferta del Consorcio HC OCIMACS, toda vez que el procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 para la mínima cuantía, indica que se deben verificar los requisitos de aquella oferta de menor valor, teniendo en cuenta que el factor de selección para este proceso de selección es el precio. En tal sentido, la oferta del consorcio no puede ser evaluada sin antes hacer lo propio con la oferta que está en primer lugar de acuerdo con el precio.

ALCALDE Óscar Andrés
Volemos Alto
Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19 . Piso 2 - Tel (4) 849 03 37
NIT: 890.980.764-1 E-mail: salud@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co

ORDEN DE EVALUACION

Se procede a la verificación de los requisitos enunciados en la presente invitación, se hará exclusivamente en relación con el proponente con **el precio más bajo**, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS HABILITANTES PROPUESTA

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA				
JUAN FELIPE GONZALEZ VELEZ, identificad**o** con cédula de ciudadanía No. 71.788464 de Medellín				
DOCUMENTO	**NOTAS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**
DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN				
CAPACIDAD JURÍDICA				
Oferta económica – Formulario 2	Aporta propuesta económica de acuerdo con el Formulario 1	**X**		
Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada – Formulario 1	Presenta carta de presentación, debidamente diligenciada y suscrita por el proponente	**X**		
Certificado de Existencia y Representación Legal	N/A			**X**
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios	N/A			**X**
Documento de conformación de Unión Temporal, Consorcios u otras formas Asociativas	N/A			**X**
Cédula de ciudadanía para personas naturales o para el representante legal en caso de persona jurídica.	Aporta copia de documento de identidad No. 71.788464, expedida el 2 de septiembre de 1996	**X**		
Matrícula profesional	**Allega matricula profesional 05202-094897ANT, que lo acredita**	**X**		

ALCALDE Óscar Andrés
Volemos Alto
Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19 . Piso 2 - Tel (4) 849 03 37
NIT: 890.980.764-1 E-mail: salud@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co

	como Ingeniero Civil.			
Certificado de antecedentes y requerimientos judiciales se consulta en la página web www.policia.gov.co	Presenta certificado de antecedentes penales y requerimientos judiciales – Policía Nacional.	**X**		
Certificado de antecedentes disciplinarios persona jurídica y el representante legal. Expedido por la Procuraduría www.procuraduria.gov.co	Aporta certificado No. 217839151	**X**		
No inclusión en el sistema de información del sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC El proponente deberá encontrarse al día en el pago de las multas establecidas en el nuevo Código de policía	Presenta certificado de Medidas Correctivas – RNMC en el que se registra que no tiene medidas correctivas por cumplir.	**X**		
Boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría, de la persona jurídica y el representante legal.	Allega certificado: 71788464230302110605	**X**		
Libreta militar		**X**		
Registro Único Tributario	Aporta el RUT	**X**		
Certificación Bancaria	Aporta certificación			
Acreditar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones para con los sistemas de seguridad social	Allega planilla de pago de aportes del mes de febrero de 2023.	**X**		
Anexos diligenciados	No allega formularios 7 factores de desempate.		**X**	
EXPERIENCIA				

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19 . Piso 2 - Tel (4) 849 03 37
NIT: 890.980.764-1 E-mail: salud@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co

ALCALDE Óscar Andrés
Volemos Alto

Solo participarán los proponentes que acrediten certificados de mínimo UN (1) contrato ejecutado, con objetos relacionados al de la presente convocatoria. El certificado deberá ser expedido y suscritos por el contratante, sea este persona natural o jurídica. Cada uno de los contratos o la sumatoria de ellos deberán ser iguales o superiores al	Aporta certificado de experiencia expedido por las Fuerzas Militares de Colombia Valor: $197.989.490	**X**		

Observaciones: El proponente **JUAN FELIPE GONZALEZ VELEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.788464 de Medellín, SE encuentra habilitado jurídicamente.

El presente documento, se presenta, para que sea conocido por los proponentes interesados y demás personas o entidades que puedan ejercer control sobre lo aquí consignado y procedido, informe que permanecerá en www.contratos.gov.co Plataforma SECOP II.

Para Constancia se firma en Venecia, Antioquia, el 17 de marzo de 2023.

Cordialmente,

"Original Firmado"
Ervinson Alfredo Vásquez Morales
Secretario de Planeación y Obras Públicas

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19 . Piso 2 - Tel (4) 849 03 37
NIT: 890.980.764-1 E-mail: salud@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co